

RE: Rad. 13001-31-05-006-2024-00101-00

Juzgado 06 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j06labcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Mié 3/07/2024 2:36 PM

Para: Martha Elvira Ciodaro Gómez <mciodarogomez@gmail.com>

Cordial Saludo.

Se acusa recibido.

Atentamente,

Mayra Amador Díaz

Oficial Mayor

De: Martha Elvira Ciodaro Gómez <mciodarogomez@gmail.com>

Enviado: miércoles, 3 de julio de 2024 1:56 p. m.

Para: Juzgado 06 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j06labcgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Rad. 13001-31-05-006-2024-00101-00

No suele recibir correos electrónicos de mciodarogomez@gmail.com. [Por qué esto es importante](#)

Proceso: Ordinario Laboral

Subclase: Seguridad Social

Demandante: FERNAN EUGENIO FORTICH PALENCIA, C.C. 73089038 Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Nit. 900336004-7 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS - COLFONDOS S.A., NIT. 800.149.496-2

Rad. 13001-31-05-006-2024-00101-00

Cartagena D. T. y C. 3 de julio de 2024

Doctor

WILSON YESID SUÁREZ MANRIQUE

Juez Sexto Laboral del Circuito

Cartagena D.T. y C.

Proceso: Ordinario Laboral

Subclase: Seguridad Social

Demandante: FERNAN EUGENIO FORTICH PALENCIA, C.C. 73089038

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Nit. 900336004-7 ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS - COLFONDOS S.A., NIT. 800.149.496-2

Rad. 13001-31-05-006-2024-00101-00

Cordial y respetuoso saludo,

En mi condición de apoderada judicial y reconocida del Demandante en el proceso de la referencia, me dirijo al señor Juez para manifestarle que la Demandada **COLPENSIONES**, **no dio cumplimiento** a lo ordenado por su Despacho en el AUTO **ADMISORIO** de la Demanda de fecha 22 de mayo de 2024 en el numeral 5°, como si lo hizo la Demandada Colfondos:

“QUINTO: PREVENIR a las partes para que tanto en el escrito de contestación de la demanda como demás memoriales que se alleguen al despacho, deberán ser enviados a la contraparte según lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del CGP. Atendiendo a las sanciones por incumplimiento allí previstas.”

En el estado de hoy 3 de julio de 2024, se publica el AUTO por el cual se resuelve que *“El demandado ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, contestó la demanda por medio de su apoderado dentro del término legal, como consta en el recibido del 11 de junio de 2024. Revisada la misma, se verifica que cumple con los requisitos de ley, razón por la cual se tendrá por contestada, de conformidad con el artículo 31 del CPTSS”*

Lo anterior lo afirmo porque COLPENSIONES **no** remitió a la suscrita el escrito de contestación de la demanda a mi correo mciodarogomez@gmail.com , salvo que denuestre lo contrario, con la trazabilidad de envío; reviso de manera juiciosa mi correo electrónico incluido “correos no deseados”.

Esa Entidad COLPENSIONES una vez les envié el AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA al mail de notificaciones judiciales notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co se limitó a responder lo siguiente: (lo copio textualmente de mi mail)



Martha Elvira Ciodaro Gómez <mciodarogomez@gmail.com>

vie, 24 may,
9:28

de: **Martha Elvira Ciodaro
Gómez** <mciodarogomez@gmail.com>

para: procesosjudiciales@colfondos.com.co,
Notificaciones Judiciales - Colpensiones
<notificacionesjudiciales@colpensiones.gov.co>

Cc: j06lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cco: fundasaberessorg@gmail.com

fecha: 24 may 2024, 9:28

asunto: AUTO ADMISORIO DEMANDA ORDINARIA
LABORAL RADICACIÓN Número
13001310500620240010100

enviado gmail.com
por:

Cordial saludo,

Para su conocimiento y fines pertinentes, adjunto envío el ASUNTO DE LA REFERENCIA. Favor dar acuse de recibido, atentamente,

MARTHA ELVIRA CIODARO GOMEZ
APODERADA DEMANDANTE



Notificaciones Judiciales - Colpensiones

para mí

lun, 24 jun, 12:26
(hace 9 días)

Buen día,

Enviamos un cordial saludo de la Administradora Colombiana de Pensiones (Colpensiones):

Su solicitud fue recibida en Colpensiones con el radicado No. 2024_10488143 , y será atendido por el área competente para ofrecer una respuesta a su requerimiento.

Agradecemos la confianza depositada en esta entidad.

Para nosotros siempre es un placer servirle.

--



Notificaciones Judiciales Colpensiones

Carrera 9 No. 59 – 61 Local 2
PBX (57) (601) 2170100

Gerencia de Defensa Judicial

Bogotá D.C. - Colombia

www.colpensiones.gov.co

PETICION

En consecuencia de manera respetuosa solicito:

1. Conminar a COLPENSIONES remitir a la suscrita el ESCRITO DE CONTESTACION DE LA DEMANDA, para efecto del ejercicio del poder conferido, y conforme a lo ordenado por su Despacho.
2. La imposición a COLPENSIONES de una multa hasta por un salario mínimo legal mensual vigente (1 smlmv) de conformidad con lo dispuesto en el numeral 14 del artículo 78 del CGP.

Atentamente,

MARTHA ELVIRA CIODARO GOMEZ

C.C. No. 33212485 Mompos

T.P.No. 37465 del C. S. J.

mciodarogomez@gmail.com